

**APRUEBA ASIGNACIÓN DE UNIDADES ACADÉMICAS
EQUIVALENTE, A LOS ACADÉMICOS QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.206/2022.

Arica, 14 de junio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta FACSAL N°207/2022, de mayo 30 de 2022; Decreto TRA N°335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta VRA N° 0.016/2019, de enero 21 de 2019, y su modificación, que aprueba el nuevo instructivo de asignación de carga académica Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por doña Celia Borquez Benitt, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante carta FACSAL N°207/2022, de fecha 30 de mayo de 2022; quien requiere la aprobación de Unidades Académicas Equivalente para los académicos que indica, en el marco de la administración eficiente de la Facultad.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.206/2022.

Arica, 14 de junio de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese 4 Unidades Académicas Equivalente semestrales, a los siguientes académicos:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	CARGO
Hilda Villanueva Díaz	Obstetricia y Puericultura	Encargada de Convenios de Campos Clínicos
Liliana Cañipa Trigo	Tecnología Médica	Encargada de Convenios de Campos Clínicos
Andrea Inchausti Daza	Enfermería	Encargada (RAD) Relaciones Asistenciales Docentes Facsal
Patricio Huerta Godoy	Facsal	Coordinador de Campos Clínicos Facsal

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ADA/PLC/kta.



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
CONTRALOR
ARICA



ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

16 JUN 2022